

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

17.ª emisión de cédulas hipotecarias

El «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con sede social en Madrid, paseo de Recoletos, 10, hace público, mediante el presente anuncio de lanzamiento de la 17.ª emisión de cédulas hipotecarias acogidas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre Regulación del Mercado Hipotecario, cuyo folleto de emisión ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Importe: 10.000 millones de pesetas, ampliable hasta 20.000 millones, en cédulas hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, pudiéndose agrupar en títulos múltiples.

Interés nominal: Los títulos se emitirán al tipo de interés nominal de 13,75 por 100 anual, pagadero por años vencidos, a contar desde el final del período de suscripción y siendo el primer cupón a pagar el 17 de abril de 1991.

Precio de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se realizará por el valor nominal a los cuatro años, es decir, el 17 de abril de 1994, libre de gastos para el tenedor.

Suscripción:

A) Plazo: La suscripción, abierta, comprenderá el período desde el día 19 de marzo al 17 de abril, ambos inclusive.

Si en el período íntegro de suscripción no se cubriesen la totalidad de los títulos se podrá optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito o prorrogar el plazo hasta su cobertura total.

La liquidación de la suscripción abierta se efectuará en el plazo de veinte días, es decir, antes del 7 de mayo de 1990, si se hubiera cubierto en su totalidad y procediéndose al prorrateo, si hubiera lugar.

B) Forma en que se procederá al prorrateo: Si procediese, se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, en el domicilio de la Entidad emisora, paseo de Recoletos, 10, Madrid.

Intermediarios que participan en la colocación de la emisión: El público interesado en la suscripción de estas cédulas hipotecarias podrá dirigirse a: Banco Hipotecario de España, Entidades Oficiales de Crédito y demás intermediarios financieros.

Cotización y liquidez: El tenedor de estos títulos podrá obtener liquidez por la mera presentación en las oficinas del Banco Hipotecario de España, una vez finalizado el período de suscripción abierta, si bien los límites de la autocartera que puede mantener el emisor se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1623/1985, de 28 de agosto.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público en las oficinas del Banco Hipotecario de España, de forma gratuita, el folleto de la emisión.

Madrid, 8 de marzo de 1990.-El Secretario del Consejo de Administración, Luis Sancho Mendizábal.-1.028-5.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA (CAJA DE BARCELONA)

Convocatoria de la Asamblea general en sesión ordinaria

El Consejo de Administración, a efectos de lo previsto en el artículo 16, epígrafe 9, de los Estatutos de la Institución, convoca sesión ordinaria anual de la Asamblea general, que tendrá lugar el próximo día 28

de marzo, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las diez horas, en segunda convocatoria, en la sala de actos de la oficina central, avenida Diagonal, número 530 (8.ª planta), de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Apertura de la sesión por parte del Presidente.

Segundo.-Informe del Director general.

Tercero.-Discurso del Presidente.

Cuarto.-Informe estatutario de la Comisión de Control y de la Comisión Revisora del Balance.

Quinto.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, del Balance anual y de la Cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación del excedente de 1989. Estas cuentas incluyen las aprobadas el 30 de noviembre de 1989 y asumen la distribución de resultados hecha en aquella fecha.

Independientemente de la información ya facilitada a los Consejeros generales, la referida documentación, junto con el informe de la Comisión Revisora del Balance, estará a disposición de los Consejeros generales en la Secretaría de la Institución, quince días antes de la Asamblea (artículo 16.8 de los Estatutos).

Sexto.-Aprobación, si procede, de la gestión y presupuesto de la obra social.

Séptimo.-Definición de las líneas generales del plan de actuación anual de la Institución.

Octavo.-Designación de la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1990, por si procede su actuación.

Noveno.-Designación, si procede, de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de febrero de 1990.-El Presidente, José Juan Pinto Ruiz.-1.939-C.